



FSIE-LA RIOJA INFORMA

EDITA E IMPRIME
SIE – LA RIOJA
C/Muro de la Mata, 9. 6ºDcha.
26001. LOGROÑO
941 24 24 12
fsie.larioja@fsie.es

Boletín de mayo de 2015. Nº 052.

Depósito Legal LR 106-2012. Franqueo concertado nº 26000113

CONVOCATORIA ELECCIONES AUTONÓMICAS DE LA RIOJA. 24/05/2015



En FSIE hemos querido hacer un repaso a los programas electorales de los distintos partidos políticos que concurren a esta primera cita electoral del año 2015 y que tienen opciones a formar parte del Parlamento de La Rioja. Dichas formaciones son PP, PSOE, Ciudadanos, Podemos, Cambia La Rioja, PR+ y UPyD [según el orden que establecen los barómetros demoscópicos de intención de voto a nivel regional.](#)

Como sindicato independiente FSIE - La Rioja no toma partido por ninguno de ellos, en todo caso nos alinearemos con quien mejor respalde y apoye los principios que rigen nuestra actividad sindical, la defensa de los intereses de los trabajadores de los sectores de la enseñanza privada y de la

atención a las personas con discapacidad y la defensa de la libertad de elección de centro educativo.

Como sindicato profesional les hemos preguntado por las cuestiones que creemos más pueden interesar a los trabajadores de los sectores antes mencionados. En concreto les hemos formulado a todos las mismas preguntas:

1. ¿Considera necesario alcanzar un pacto educativo en nuestro país?
2. ¿Qué papel cree que debe jugar la enseñanza privada y la concertada en el marco del sistema educativo en nuestra región?
3. ¿Qué consideración le merecen los profesionales que trabajan en dicho sector? ¿Sus condiciones laborales y salariales deben equipararse con sus homólogos de la enseñanza pública riojana?
4. ¿Le parece razonable que se extienda el concierto educativo al Bachillerato al igual que se hizo en su momento a otras etapas educativas no obligatorias como la Educación Infantil o la Formación Profesional?
5. ¿Qué medidas concretas plantea su partido para mejorar la atención a las personas con discapacidad en nuestra región?

En páginas interiores encontraréis las respuestas de aquellos que han querido participar.

SUMARIO	Página	CALENDARIO EN EL BOR
PORTADA.	1	<p>CURSO 2015 - 2016</p>
1. EDITORIAL. ENTREVISTA A JESÚS PUEYO, SECRETARIO GENERAL DE FSIE.	2-3	
2. REGIONAL	3-4	
2.1. NEGOCIACIÓN COLECTIVA REGIONAL.	4	
2.2. PARTICIPACIÓN EDUCATIVA.	4-5	
A) CONSEJO ESCOLAR DE LA RIOJA.	5	
B) COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN DEL CURSO 2015/16.	5-6	
C) CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE LOGROÑO.	6	
2.3. CALENDARIO ESCOLAR DE LA RIOJA PARA EL CURSO 2015/16.	6	
2.4. CONOCE TU COMUNIDAD EDUCATIVA, CONOCE ARPANH.	6	
3. NACIONAL.	6	
3.1. NEGOCIACIÓN COLECTIVA NACIONAL.	6	
A) XI CONVENIO DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL.	6-7	
B) XIV CONVENIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6-7	
3.2. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA LOMCE.	7	
A) PUBLICADO EN EL BOE LA CORRECCIÓN ERRORES DEL CURRÍCULO DE ESO Y BTO.	7	
B) MEC D PUBLICA EL MODELO DE EXAMEN DE 6º DE PRIMARIA	7	
C) EN MARCHA LAS PRUEBAS DE 3º DE PRIMARIA, PISA Y TIMMS.	7	
3.3. PARTICIPACIÓN EDUCATIVA	7-8	
A) FSIE EN EL XXIII ENCUENTRO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES Y DEL ESTADO EN CANTABRIA.	8	
B) FSIE PARTICIPA CON EL CERMI EN LA CAMPAÑA Y RECOGIDA DE FIRMAS CONTRA EL 'COPAGO CONFISCATORIO'.	8	
4. ELECCIONES AUTONÓMICAS. ENTREVISTAS CON LOS RESPONSABLES PARTIDOS POLÍTICOS CON IMPLANTACIÓN EN LA RIOJA.	9-14	
5 Y 6. BOR y BOE.	14-15	

1. EDITORIAL: LA ENSEÑANZA CONCERTADA NO ES CUESTIÓN DE COSTES SINO DE DERECHOS. (23/04/2015. Diario DIGITAL.ES Entrevista Jesús Pueyo, secretario general de FSIE)

Como puntal básico de la estructura de un país, la educación es siempre un asunto de debate, y más aún en un año como este en que el ciudadano tiene la oportunidad de hablar en las urnas. Aprovechando la coyuntura, vuelve la siempre interesada confrontación entre enseñanza pública y enseñanza concertada.

¿Qué hay detrás del abierto interés que algunos tienen en la eliminación de los conciertos educativos? Parece que existen "justificaciones económicas" que apuntan a que la enseñanza concertada supone una inversión innecesaria, que además resta recursos a la enseñanza pública y que duplica el gasto soportado por las arcas públicas, dando por hecho que la red pública puede atender la demanda escolar y, por ello, deber ser la única opción gratuita, eso sí, "pagada con los impuestos de todos los contribuyentes".



A propósito de este argumento, que sin duda es incierto, alguna formación ha publicado un estudio con el que pretende demostrar que el coste del puesto escolar en un centro concertado es mayor que el del mismo puesto en un centro público. La realidad, que está muy lejos de esta interesada afirmación, es que los fondos destinados a la enseñanza pública no recalcan en la enseñanza concertada, como se pretende hacer creer, y que detrás de un mensaje tan malintencionado solo podemos pensar que hay un objetivo: la implantación de una escuela de carácter estatal para todos.

La confrontación, que se ve a simple vista, esconde y exige, sin embargo, una reflexión más profunda que, sin duda, no se han planteado aquellos que la promueven y que supone que para hacer efectiva su propuesta sería necesario abordar un cambio de la Constitución, y de varios acuerdos de carácter internacional que el Estado ha suscrito a lo largo de estos años con el fin de garantizar la libertad de elección que hoy por hoy tienen los padres, la pluralidad de escuelas, la gratuidad de la educación desde los 3 hasta los 16 años y la obligación de las administraciones de garantizar todo esto.

Frente a los defensores de la enseñanza pública única, también encontramos a los que están a favor de los conciertos, una buena noticia que se ve empañada cuando el argumento con el que apoyan su postura resulta difícil de compartir: "es bueno que haya centros concertados porque son más baratos que los de la enseñanza pública". ¿De verdad esto es lo que justifica la necesidad de la enseñanza concertada? Puesto en boca de aquellos que tienen en su mano la gestión de la educación en nuestro país resulta, como mínimo, preocupante pensar que basándonos en esta premisa se están sentando las bases para que en un futuro, si llegara a darse una igualdad de costes entre ambas redes, la enseñanza concertada no tuviera cabida dentro de nuestro sistema educativo.

¿Es eso lo que se quiere? Si la respuesta es sí, es fundamental recordar que "tolerar" la libertad de elección y la pluralidad porque su coste en términos pecuniarios es menor supone un coste en términos éticos demasiado elevado, además de una injusticia y una flagrante negación de un derecho fundamental como es la libertad de enseñanza.

Y yendo a lo concreto de esta afirmación, ¿por qué la concertada es más barata? Pues porque sus docentes, a pesar de que la ley establece la equiparación de salarios con la enseñanza pública, tienen sueldos sustancialmente menores, trabajan más horas lectivas porque el número de profesores en cada centro es notoriamente inferior, los fondos destinados a gastos de funcionamiento de los centros son deficitarios y, además, la construcción, mantenimiento y mejora de las instalaciones corre a cuenta del titular. De hecho, es la propia administración pública la que, para no tener que incrementar el módulo económico para el sostenimiento de los centros concertados, permite, e incluso favorece, las aportaciones voluntarias con las que los padres que los eligen contribuyen para hacerlos viables. Siendo claros, "la concertada nos viene muy bien porque da un gran servicio a la sociedad y encima a precio de chollo". Mal planteamiento que, desde luego, dista mucho de defender este modelo de enseñanza.

Demos la vuelta a los argumentos y pensemos en otros términos. Los conciertos educativos son, sin duda alguna, el mejor instrumento de control de los fondos públicos asignados a la enseñanza bajo este régimen, aunque no se puede obviar que requieren una modificación y mejora en base a la experiencia acumulada en estos últimos treinta años. Tanto los profesionales del sector como los centros de iniciativa social y los padres demandan una financiación suficiente,

que cubra el coste real de la enseñanza, sin negarse a los controles y justificaciones necesarias al tratarse de fondos públicos.

Y dado que la gratuidad es un derecho constitucional que la administración debe garantizar, no se debe olvidar que los conciertos educativos deberían contemplar las cantidades económicas necesarias para hacer realidad ese derecho, subsanando el déficit que sufren desde su implantación. A propósito de esta cuestión nada banal, la LOE que el PSOE aprobaba en 2006 establecía la constitución de una comisión dentro de la Conferencia Sectorial, donde participaron las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito de la enseñanza privada concertada, para cuantificar los módulos de conciertos y valorar el coste total de la impartición en condiciones de gratuidad. En su seno se realizó un importante trabajo, consensuando los aspectos y conceptos objeto de financiación y pactando que el estudio concreto de su cuantificación, cuyas conclusiones serían elevadas a la Conferencia Sectorial, fuera realizado por instituciones independientes, ajenas a los intereses de las administraciones, partidos políticos, organizaciones empresariales y sindicatos.

El cambio de gobierno de 2011 supuso un parón y, a pesar de que la comisión sigue vigente tras la aprobación de la LOMCE, no ha existido ni una sola reunión más, y no por falta de peticiones para reanudar los trabajos. Sin perder la esperanza, de momento solo nos queda lamentar que se haya perdido una legislatura, y que haya desaparecido el interés por conocer el coste real de un puesto escolar en la enseñanza concertada para poder tener los datos sobre la mesa que lleven a poner en marcha una verdadera financiación que lo haga gratuito.

En conclusión, que la enseñanza concertada siga siendo más barata para las arcas del Estado que la pública es una injusticia que atenta contra la libertad de elección de los padres y supone una clara discriminación que afecta a las familias y a los alumnos que apuestan por los centros de este tipo, a los profesionales que desarrollan su carrera en ellos y a los titulares de los mismos, que deben hacerlos viables. Sin olvidar que, además, pone de manifiesto el incumplimiento de las obligaciones legales que tienen las administraciones públicas de garantizar los derechos de los ciudadanos. ¿Aún queremos que el argumento que sustente la necesidad de la enseñanza concertada sea su coste?

1. INFORMACIÓN REGIONAL (Añádenos a favoritos: www.fsielarioja.es)

1.1 NEGOCIACIÓN COLECTIVA



La Mesa Concertada se reunió el 29 de abril, para tratar los siguientes temas:

- Seguimiento de los acuerdos autonómicos (PEA, Lactancia, etc.) y de empresas sobre jubilación parcial.
- Elaboración y firma del nuevo acuerdo de becas escolares para el curso 2015/16.
- Retribuciones 2014 y 2015 ([Art. 53](#) y [DT1^a](#) del VI Convenio)
- Devolución del resto de la Paga Extra de Navidad de 2012.
- Análisis y evaluación de la implantación de la LOMCE (Primaria, ESO y BTO) y
- Ruegos y preguntas.

Disculpamos su ausencia CECE y CCOO por motivos de agenda.

Sobre los acuerdos autonómicos nadie reseñó ninguna dificultad detectada. En lo que concierne a la Paga Extraordinaria de Antigüedad (PEA), recordó FSIE que se había abonado a los docentes de niveles concertados que están en pago delegado con la nómina de marzo por la Dirección General de Educación (DGE).

Se acordó proponer para su firma el día 4 de mayo el texto definitivo del acuerdo de becas escolares para el próximo curso ([art. 81](#) y [anexo IV](#) del VI Convenio), [cuyo texto puede descargarse desde este enlace](#).

FSIE formuló las implicaciones que el mandato del [art. 53](#) y [DT1^a](#) del VI Convenio tendrá sobre las retribuciones de 2014 y 2015 para los docentes de niveles concertados. Explicó que se trata de unificar las cuantías de los conceptos salario, trienio y complementos de función en todos los territorios en los que se aplica el VI Convenio, ya que en la actualidad son muy dispares, pero cautelando que el resultado sea neutro para el total de las retribuciones anuales de los

trabajadores del sector. Se explicó que se está en contacto con los responsables de la Dirección General de Educación (DGE) y de las matrices de las organizaciones firmantes del VI Convenio para llevar a término esta cuestión simultáneamente en todas las CCAA.

Se intercambiaron pareceres sobre la situación en que se encuentra la devolución del resto de la paga extra de Navidad de 2012 en La Rioja y en otras CCAA. así como en la Administración del Estado. Se recordó que el primer plazo se pagó a la concertada riojana en octubre pasado. Se acordó seguir con este tema en la agenda de reclamaciones al Gobierno de La Rioja y retomarlo más adelante.

Hubo muy poco tiempo para hablar de la implantación de la LOMCE en la Rioja, FSIE explicó que a su entender los anteproyectos de decreto habían mejorado la redacción de los borradores iniciales de los currículos de la **ESO** y del **Bachillerato**, pero que serían necesarios incrementos de ratio de profesorado para el desdoble de las opciones de la materia de Matemáticas que se plantea para 3º de la ESO y que habría que tratar con la DGE en un acuerdo marco ese tema y las medidas necesarias para la implantación de los **programas de atención de la diversidad del alumnado** de la ESO, entre ellos los programas de refuerzo curricular de 1º y 2º cursos y el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de 3º curso de dicha etapa educativa.

La reunión se dio por concluida sin acordar una fecha para celebrar la siguiente.

1.2 PARTICIPACIÓN EDUCATIVA

A. CONSEJO ESCOLAR DE LA RIOJA (CER)

El CER dictaminó en marzo los currículos regionales de la ESO y Bachillerato y en abril los anteproyectos de los mismos fueron publicados en la web del Gobierno de La Rioja incorporando la mayoría de las enmiendas propuestas por aquél y, por ello, también de las nuestras. Aquí os anotamos los enlaces **ESO** y **Bachillerato**. (Nota: se supone que serán los textos definitivos, pero advertimos que no se incluyen los anexos y, por tanto, no se publican los de distribución horaria por cursos y materias)

Según nuestra opinión, las modificaciones introducidas mejoran sustancialmente los textos iniciales. Las mejoras del anteproyecto con respecto a la propuesta inicial del currículo de ESO son a nuestro juicio, las siguientes:

- Según el art 14.3 la impartición de determinadas materias en ámbitos en 1º curso que era obligatoria y pasa a ser preferente, ya que se introduce alguna excepción con cautelas.

- Entre las materias específicas (art. 14.6), se cursarán en los primeros cursos la Plástica en 1º (antes en 2º), la Música en 2º (antes en 1º) y la Tecnología en 3º. De esta manera se encuentra solución a la carga docente de Plástica en el curso 2015/16.

- Amplía el espacio de optatividad de la asignatura de libre configuración autonómica. Se añade ahora la materia de Iniciación a la Tecnología en 1º, Cultura Plástica, Visual y Audiovisual en 2º y Cultura Musical en 3º. De esta manera, se pretende paliar la reducción horaria que sufrirán los docentes de estas especialidades docentes.

Y las mejoras del anteproyecto de Bachillerato se centran sobre todo en que flexibiliza las opciones de organización y oferta de materias en las distintas modalidades e itinerarios de ambos cursos. Esta cuestión era, a nuestro juicio, crucial para la pervivencia del Bachillerato en los centros de pequeño tamaño, tanto públicos y como concertados y ha sido tenida en cuenta por la Dirección General de Educación. Por otra parte, ya no existen materias de libre configuración autonómica en bachillerato y las que había ahora están incluidas en la oferta de materias específicas.

B. COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN PARA EL CURSO 2015/16

Campaña de Escolarización 2015



CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS

Profesionales cualificados
Comprometidos con la sociedad
Formación integral y de calidad



Los hitos del calendario del proceso de escolarización del Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato [los puedes ver accediendo a este enlace](#).

El 15 de mayo se publicaron en el tablon de anuncios de los centros educativos riojanos las listas provisionales de admitidos y no admitidos. Hasta el 19 de mayo está abierto el plazo de reclamaciones y el 25 deberán publicarse las listas definitivas.

Las próximas reuniones de las comisiones de escolarización municipales están fijadas para antes del 29 de mayo porque a esa fecha deben publicarse en el tablón de anuncios de los centros la lista de los alumnos con el destino asignado por la Comisión de Escolarización para aquellos alumnos que no obtuvieron plaza en el centro de su preferencia. Dichos destinos pueden ser reclamados entre el 30 de mayo y dos de junio. Y para resolverlos deberán reunirse antes del 12 de junio porque a esa fecha 12 debe publicarse la resolución de dichas reclamaciones.

En Logroño la **zona de escolarización** abarca también los municipio limítrofes de Lardero y Villamediana de Iregua. El Diario de La Rioja publicaba el 16 de mayo los resultados de la primera fase del proceso de escolarización referida a las plazas de 1º curso de Educación Infantil, que son las que más interés suscitan entre los padres de alumnos y también en la opinión pública riojana. De los datos que manejamos en FSIE y que coinciden con los que difunde dicho medio de comunicación, se desprende que para el curso 2015/16 la oferta final será de 1925 plazas, es decir, 25 plazas más que en el curso presente teniendo en cuenta que el CP "El Arco" y el CP "Gonzalo de Berceo" tendrán una unidad más de las que estaban previstas inicialmente ([19/05/2015, Diario La Rioja dice que el CP "Villapatro" también](#)). En el curso 2014/15 la demanda fue de 1780 puestos escolares y la demanda de plazas para el próximo curso sólo ha alcanzado 1716 plazas, de las cuales 42 no obtienen destino en primera opción, razón por la cual quedan ahora 251 plazas vacantes, aunque tras la adjudicación de destino por la comisión de escolarización a esos 42 alumnos se quedarán en 209 vacantes. En consecuencia, han sido muchas las unidades que han quedado sin completarse tanto dentro de la red pública como en la concertada.

En otros municipios riojanos se detecta la misma tendencia, pero en Alfaro, Arnedo y Nájera no tanto como en Calahorra, Santo Domingo y Haro.

Éste es uno de los efectos del descenso demográfico que se detecta en los últimos años en La Rioja. FSIE ha pedido a la DGE que haga el esfuerzo de mantener la oferta educativa en los colegios de la red concertada aunque coyunturalmente tengan poco alumnado, a la espera de que el repunte económico que se anuncia tenga su efecto beneficioso también en este aspecto.

Respecto a la Formación Profesional Básica sigue su propio proceso de escolarización cuyo [calendario puede consultarse en este enlace](#) y en [este otro enlace el calendario](#) el referente a los ciclos de grado medio y superior, cuyo proceso de escolarización específico se rige por las siguientes [instrucciones](#) que fueron publicadas recientemente en el BOR (22/04/2015).

C. CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE LOGROÑO (CEM-LOGROÑO)

El Consejo Escolar Municipal de Logroño se reunió el pasado siete de mayo para tratar el calendario escolar municipal para el curso 2015/16. Había acuerdo de que fuera no lectiva la semana natural de San Mateo y San Bernabé, pero se valoraron varias posibilidades para señalar el séptimo día no lectivo, entre ellas el 17 ó el 22 de febrero y el 2 de mayo. Dada la proximidad de la cita electoral, se acordó elevar consultas, esperar a tomar una decisión definitiva después de cita de las elecciones municipales También se acordó la fecha y hora de la próxima reunión: 27 de mayo a las 18:00.

Os tendremos informados de lo que allí se decida.

1.3 CALENDARIO ESCOLAR DE LA RIOJA PARA EL CURSO 2015/16

Al inicio del mes de abril se publicó en el BOR la [Resolución de 19 de marzo de 2015, de la Dirección General de Educación, por la que se establece el calendario escolar del curso académico 2015/2016 para los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con excepción de las escuelas infantiles y centros privados de primer ciclo de Educación Infantil.](#)

Las diferencias más significativas con respecto a la propuesta inicial formulada por el departamento de Educación del Gobierno de La Rioja son dos:

- Retrasa el comienzo y finalización de curso en infantil, Primaria y Especial.
- Aumenta un día las vacaciones de Navidad hasta el viernes día 08 de enero de 2016 y elimina la festividad del día de la Comunidad

CURSO 2015 - 2016

SEPTIEMBRE 2015	OCTUBRE 2015	NOVIEMBRE 2015
1 2 3 4 5 6	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7 8
8 9 10 11 12 13	5 6 7 8 9 10 11	9 10 11 12 13 14 15
14 15 16 17 18 19 20	12 13 14 15 16 17 18	16 17 18 19 20 21 22
21 22 23 24 25 26 27	19 20 21 22 23 24 25	23 24 25 26 27 28 29
28 29 30	26 27 28 29 30 31	30
DICIEMBRE 2015	ENERO 2016	FEBRERO 2016
1 2 3 4 5 6	1 2 3	1 2 3 4 5 6 7 8
8 9 10 11 12 13	4 5 6 7 8 9 10	9 10 11 12 13 14 15
14 15 16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17	16 17 18 19 20 21 22
21 22 23 24 25 26 27	18 19 20 21 22 23 24	23 24 25 26 27 28
28 29 30 31	25 26 27 28 29 30 31	29
MARZO 2016	ABRIL 2016	MAYO 2016
1 2 3 4 5 6	1 2 3	1 2 3 4 5 6 7 8
8 9 10 11 12 13	4 5 6 7 8 9 10	9 10 11 12 13 14 15
14 15 16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17	16 17 18 19 20 21 22
21 22 23 24 25 26 27	18 19 20 21 22 23 24	23 24 25 26 27 28 29
28 29 30 31	25 26 27 28 29 30 31	30 31
JUNIO 2016	JULIO 2016	AGOSTO 2016
1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6 7 8
6 7 8 9 10 11 12	4 5 6 7 8 9 10	9 10 11 12 13 14 15
13 14 15 16 17 18 19	11 12 13 14 15 16 17	16 17 18 19 20 21 22
20 21 22 23 24 25 26	18 19 20 21 22 23 24	23 24 25 26 27 28 29
27 28 29 30	25 26 27 28 29 30 31	30 31

educativa que estaba previsto para el 19 de febrero de 2016.

[Descarga desde aquí el díptico que se publica en EducaRioja .](#)

1.4 CONOCE TU COMUNIDAD EDUCATIVA, CONOCE ASOCIACIÓN RIOJANA DE PADRES DE NIÑOS HIPERACTIVOS (ARPANIH)

Explican en su web que la [Asociación Riojana de Padres de Niños Hiperactivos \(ARPANIH\)](#) es una entidad sin ánimo de lucro, constituida en 1999 con la intención de ayudar y apoyar a los afectados del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, TDA-H, y a sus familias, defender sus derechos y reivindicar sus necesidades educativas, sanitarias y sociales.

El desconocimiento del trastorno, la inadecuada o errónea información y el uso indiscriminado del término "hiperactivo" impiden la detección y el tratamiento de un trastorno que, aunque frecuente y leve en la infancia, puede tener graves consecuencias con el tiempo si no se interviene adecuada y precozmente. En su web encontrarás una información general, sencilla y veraz de las características y dificultades con las que se enfrentan los afectados. Solo si conocemos y entendemos el trastorno podremos ayudar a mejorar la calidad de vida de los afectados.

ARPANIH es una asociación muy dinámica y desarrolla una amplia gama de [programas](#) entre los que destacamos el de [apoyo a centros con alumnos con TDA-H, el cual te invitamos a conocer accediendo a este enlace.](#)

También organiza cursos, [recientemente se desarrolló uno dirigido a familias](#) para informar de las bases neurológicas del TDA-H, su impacto en el ámbito familiar y los aspectos psicopedagógicos.

Ponen a disposición del público una [guía informativa sobre el TDA-H](#) y el [protocolo de intervención educativa con ese alumnado vigente en La Rioja.](#)

2. ACTUALIDAD NACIONAL (Añádenos a favoritos: www.fsie.es)

2.1 NOTICIAS NEGOCIACIÓN COLECTIVA

B) XI CONVENIO COLECTIVO DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL

FSIE firma la inclusión de la subrogación para centros Gestión Indirecta y las tablas salariales 2014-2015

FSIE junto con el resto de las organizaciones representativas del sector, salvo CCOO, han acordado:

SUBROGACIÓN
Modificación del artículo 26 del XI Convenio Colectivo de ámbito estatal de Centros de Asistencia y Educación Infantil, con el fin de garantizar la subrogación en los centros de Gestión Indirecta

TABLAS 2014
MANTENIMIENTO salarial.
En los centros de Obras Sociales y Cajas de Ahorros un incremento salarial del 0,6%

TABLAS 2015 MANTENIMIENTO salarial.

www.fsie.es

XI convenio

Tras la reunión del 16 marzo, las parte volvieron a reunirse los días 7 y 24 de abril y finalmente el pasado miércoles 13 de mayo, FSIE junto con el resto de organizaciones del convenio, a excepción de CCOO, hemos acordado y firmado las Tablas Salariales 2014 y 2015 para todos los trabajadores del sector a excepción de los trabajadores de los Centros Concertados, ya que su negociación se realizará con posterioridad.

Para los dos años, 2014 y 2015, hemos acordado la congelación salarial. Para los trabajadores de los centros de Obras Sociales y Cajas de Ahorros también hemos acordado un incremento salarial del 0,6% en el año 2014.

También se ha acordado la modificación del [artículo 26 del XI Convenio Colectivo de ámbito estatal de Centros de Asistencia y Educación Infantil](#), con el fin de garantizar la subrogación en los centros de gestión indirecta. De esta forma se garantiza que en los cambios de empresas en los centros de Gestión Indirecta, los trabajadores no puedan ser despedidos y mantendrán, así, sus puestos de trabajo en las mismas condiciones.

B) XIV CONVENIO COLECTIVO DE ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS

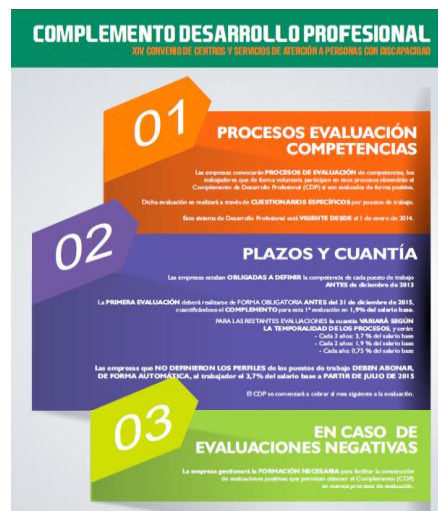
• SENTENCIA AN SOBRE CONSOLIDACIÓN DE TRIENIOS. 28/04/2015

Teniendo en cuenta las discrepancias en la interpretación y aplicación del XIV Convenio en esta materia, la sentencia viene a aclarar que todos los trabajadores del sector tienen derecho a que se les abonen todos los trienios devengados y consolidados hasta 30/06/2012.

• EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS Y COMPLEMENTO DE DESARROLLO PROFESIONAL.

Infórmate sobre este tema descargándote el archivo que detalla:

- Proceso de evaluación de competencias.
- Plazos y cuantía.
- Situación en caso de evaluaciones negativas



2.2 DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA LOMCE.

A) PUBLICADO LA CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y EL BACHILLERATO (BOE 01/05/2015)

B) EL MECD PUBLICA EL MODELO DE EXAMEN DE 6º DE PRIMARIA

El Ministerio de Educación ha presentado la nueva [web de apoyo y referencia para la primera evaluación nacional de los niños de 6º de Primaria](#), que establece la LOMCE y que se implantará a partir de mayo del próximo curso 2015-16. [Amplía información en el artículo publicado en la web de FSIE.](#)

C) EN MARCHA LAS PRUEBAS DE 3º DE PRIMARIA, PISA Y TIMMS.

Los centros educativos se enfrentan en mayo a todo un 'rally' de evaluaciones entre las novedades que introduce la LOMCE, las evaluaciones diagnósticas que todavía sobreviven de la LOE, las participaciones autonómicas en evaluaciones internacionales y otras pruebas específicas diseñadas por las comunidades autónomas. Esta tendencia hacia una cultura de la evaluación se incrementará en el futuro con la puesta en marcha escalonada de todas las pruebas externas previstas por la LOMCE. [Amplía información en este enlace al artículo publicado en el blog del INEE el pasado 27 de abril.](#)

En La Rioja la evaluación individualizada de 3º de Primaria se llevó a cabo los días 5 y 6 de mayo, [así recogía Europa Press la noticia.](#)

La novedad de la prueba PISA es que se realizará totalmente por ordenador. [Accede desde este enlace a las preguntas liberadas.](#)

Amplía información en el sobre la pruebas de PISA y TIMMS en el [blog del Centro de Formación, Innovación y Asesoramiento en Materia Educativa \(CeFIAME\)](#) del Gobierno de La Rioja.

2.3 PARTICIPACIÓN EDUCATIVA.

A) FSIE EN EL XXIII ENCUENTRO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES Y DEL ESTADO EN CANTABRIA. (16-18/04/2015)



Los secretarios generales de FSIE, Jesús Pueyo, de FSIE Cantabria, M^a Dolores Villalba, y de FSIE Murcia, Juan Pedro Hurtado, han participado en el XXIII Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, bajo el lema **"Las relaciones entre Familia y Escuela. Experiencias y buenas prácticas"** que se ha celebrado del 16 al 18 de abril en el paraninfo del Palacio de la Magdalena de Santander y donde se han dado cita representantes de toda la Comunidad Educativa de todas las Comunidades Autónomas.

Durante el encuentro se ha combinado la reflexión académica, basada en evidencias, con las experiencias de éxito, presentadas tanto por los centros docentes como por las asociaciones de madres y padres de diferentes comunidades autónomas; redactándose un documento final de conclusiones con propuestas de mejora a la Administración, y también a los centros docentes y a las familias.

Los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado han reconocido la implicación de las familias en la educación escolar de los hijos como uno de los cinco factores que "más impacto" tienen sobre los resultados académicos y como una variable "relevante" a la hora de explicar otros aspectos relacionados con la educación.

Entre las recomendaciones figuran reconocer que, en un contexto "dinámico y complejo" como el actual, la escuela "necesita contar con las familias como primeras responsables de la educación de sus hijos". Así, le corresponde a la escuela la iniciativa de lograr su apoyo y su colaboración de manera activa y regular. Además que "unas buenas relaciones entre familia y centro y una mayor implicación parental en la educación escolar de los hijos mejoran los resultados educativos".

Para ver la documentación del encuentro, [accede desde aquí a la web del Consejo Escolar del Estado](#) y encontrarás el programa, las conclusiones y los pósteres de presentación de las experiencias y buenas prácticas seleccionadas para su presentación en dicho encuentro.

B) FSIE PARTICIPA CON EL CERMI EN LA CAMPAÑA Y RECOGIDA DE FIRMAS CONTRA EL 'COPAGO CONFISCATORIO'. 06/05/2015



La Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE) participa y colabora con CERMI en la difusión y recogida de firmas en favor de la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) 'Afirma tus derechos, firma contra el copago'.

FSIE a través del Grupo de Discapacidad de FSIE, conoce de primera mano la situación de muchas de las personas con certificado de discapacidad que tienen que soportar un copago, que en determinados casos llega hasta el 90% del coste del servicio; lo que le supone llevar, a muchas de estas personas, a una situación insostenible.

Esta ILP pretende que las políticas de las diferentes administraciones implicadas en desarrollo de la ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, Con esta iniciativa se pretende la modificación de los artículos 14 y 33 de la Ley de manera que quede establecido como límite a la participación de las personas discapacitadas en la financiación de las prestaciones que reciben al 40% de su capacidad económica.

Es imprescindible que las administraciones dejen de hacer recaer el esfuerzo económico de mantenimiento del sistema en las propias personas en situación de dependencia.

Desde FSIE, en su apuesta decidida por este sector, reclamamos que la cobertura a las personas con discapacidad cubra el total de la prestación y/o tratamiento, en los casos que sean necesarios, para evitar que estas situaciones coloquen a las personas con discapacidad en las situaciones insostenibles en las que, a día de hoy, se encuentran.

[Tú también puedes participar a título personal si tienes DNI o certificado digital.](#)

3. ELECCIONES AUTONÓMICAS. ENTREVISTA CON LOS RESPONSABLES DE LOS PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS CON IMPLANTACIÓN EN LA RIOJA.

Viene de la portada.

3.1. PARTIDO POPULAR de LA RIOJA.

Amplía información: [Programa Marco Autonómico 2015. Programa de Gobierno para La Rioja 2015-19. Creer, crear, crecer. Hacer comunidad.](#)

Nos responde el viernes 15 de mayo Pedro Sanz Alonso, candidato al Gobierno de La Rioja.



¿Considera necesario alcanzar un pacto educativo en nuestro país?

Entendemos que el pacto por la educación es una gran necesidad y que sería un gran bien para España, pero no a cualquier precio. En la actualidad no existe una disposición a un auténtico diálogo por parte de los partidos de izquierda, instalados en un discurso de pensamiento único absolutamente cerrado. Sería necesaria otra disposición en ellos, que ahora mismo no se ve en el horizonte cercano.

¿Qué papel cree que debe jugar la enseñanza privada y la concertada en el marco del sistema educativo en nuestra región?

La enseñanza concertada, en tanto que sostenida con fondos públicos, debe estar en un nivel de plena igualdad con la red pública. Los centros concertados también prestan a las familias

riojanas el servicio público educativo, aunque su titularidad sea privada. El compromiso del Gobierno de La Rioja es garantizar el principio constitucional de libre elección de centro educativo, inherente al derecho fundamental a la educación. En lo que se refiere a los centros privados no concertados, quedan también amparados por la libertad de educación y dentro de la libre iniciativa empresarial, debiendo la Administración ser respetuosa, siempre y cuando cumplan la legalidad vigente.

¿Qué consideración le merecen los profesionales que trabajan en dicho sector? ¿Sus condiciones laborales y salariales deben equipararse con sus homólogos de la enseñanza pública riojana?

Los profesionales que trabajan en la enseñanza concertada tienen acreditada una gran calidad en el ejercicio de sus tareas y así lo demuestran los resultados año tras año en nuestra Comunidad Autónoma. Ya se alcanzó un acuerdo con las organizaciones patronales y sindicales del sector hace unos años que contemplaba una homologación al 95% de la retribución de un homólogo de la enseñanza pública (considerándolo como un interino). Es voluntad del Gobierno de La Rioja, continuar avanzando a lo largo de la próxima legislatura en esa homologación.

¿Le parece razonable que se extienda el concierto educativo al Bachillerato al igual que se hizo en su momento a otras etapas educativas no obligatorias como la Educación Infantil o la Formación Profesional?

El Gobierno de La Rioja ha actuado en arreglo a una sentencia judicial de un caso concreto y, además, está subvencionando una parte del coste de la plaza educativa en el resto de centros. Nuestra propuesta es seguir estudiando fórmulas que permitan hacer compatible la igualdad y la libre elección de centro educativo.

¿Qué medidas concretas plantea su partido para mejorar la atención a las personas con discapacidad en nuestra región?

En el ámbito educativo los alumnos con discapacidad seguirán, siempre que sea posible a la vista de sus características y contando con el apoyo necesario, en integración en los propios centros educativos. En aquellos casos que técnicamente sea inviable el régimen de integración, se acudirá a los centros de educación especial, tanto públicos como concertados, que a lo largo de esta legislatura han incrementado su profesorado y recursos para atender unas necesidades crecientes.

3.2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE LA RIOJA

Amplía información: [Programa Marco Autonómico 2015. Programa Autonómico 2015 \(La Rioja\). Compromiso público por la Educación.](#)

Entrevistamos el jueves 14 de mayo a Emilia Fernández Núñez, responsable de Educación y nº 9 de la candidatura al Gobierno de La Rioja y responde a la última pregunta Ana M^a Santos Preciado*, nº 3 de la candidatura al Gobierno de La Rioja.



¿Considera necesario alcanzar un pacto educativo en nuestro país?

Se considera muy necesario el pacto educativo, es una de las piezas claves del programa electoral porque padres, alumnos y profesores están aburridos de tanto cambio que sólo genera incertidumbre. Las fuerzas políticas debemos ponernos de acuerdo en unas bases educativas comunes que garanticen la calidad y la igualdad del sistema educativo sostenido con fondos públicos. Con el ministro Gabilondo se estuvo muy cerca de conseguir el pacto, pero se truncó por las expectativas electorales del PP. Los países con mejores resultados cuentan un pacto escolar. El pasado abril Pedro Sánchez firmó un compromiso de quince puntos con la comunidad educativa y uno de ellos es precisamente buscar el pacto escolar.

¿Qué papel cree que debe jugar la enseñanza privada y la concertada en el marco del sistema educativo en nuestra región?

Diferenciamos la enseñanza privada de la enseñanza concertada. Con respecto a la privada, si quiere establecerse y dar unos servicios educativos no tenemos nada que objetar en un país con libertad de creación de empresas. Nuestro modelo bascula sobre la enseñanza pública, la enseñanza concertada debe tener un papel subsidiario para atender las necesidades a las que no alcanza la enseñanza pública y que deben estar ajustadas a la planificación de la administración educativa. En lo que respecta a la admisión de alumnado estableceremos una ventanilla única para todos los centros y promoverán un reparto equilibrado del alumnado inmigrante. El PSOE no concertará los colegios que separan el alumnado por razón de sexo porque vulnera el mandato constitucional de igualdad de derechos entre hombres y mujeres y, en consecuencia, si llegásemos al poder suprimiría el concierto con el colegio Alcaste.

¿Qué consideración le merecen los profesionales que trabajan en dicho sector? ¿Sus condiciones laborales y salariales deben equipararse con sus homólogos de la enseñanza pública riojana?

El partido socialista siempre defenderá los derechos de los trabajadores estén donde estén. Entendemos que a igual trabajo le corresponde igual salario. Sabemos que los profesionales de la privada y la concertada tienen más horas de permanencia en los centros y perciben menores salarios. Si llegásemos a gobernar nos sentaríamos en una mesa para escuchar vuestras demandas salariales y laborales para ver qué aspectos podrían mejorarse y qué otros no. En aquellas comunidades que gobierna el partido socialista las condiciones laborales de esos trabajadores son mejores.

¿Le parece razonable que se extienda el concierto educativo al Bachillerato al igual que se hizo en su momento a otras etapas educativas no obligatorias como la Educación Infantil o la Formación Profesional?

Partiendo de que no tenemos una posición institucional al respecto, entendemos que si ahora hay institutos con plazas vacantes o con áreas que no se pueden impartir por falta de alumnos, no vemos la necesidad de concertar el Bachillerato a la enseñanza privada.

En resumen diálogo con la comunidad educativa, pacto educativo, inversión en educación en torno al 5% del PIB regional, defensa de los trabajadores y dignificación del profesorado.

¿Qué medidas concretas plantea su partido para mejorar la atención a las personas con discapacidad en nuestra región? (*)

Fomentaremos un Pacto Autonómico en Materia de Discapacidad, que potencie la participación, establezca medidas de apoyo a la inclusión educativa, social y laboral, fomente la no discriminación y garantice la accesibilidad, mejore la calidad de vida de las personas con discapacidad y de su familia y apoye la inserción laboral y el empleo.

Aprobaremos una *Ley de derechos, no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad*. Crearemos el Consejo Autonómico de Personas con Discapacidad así como la creación de una Comisión Parlamentaria específica.

Desarrollaremos programas de sensibilización para que las empresas contraten a personas con discapacidad y exijamos a las empresas el cumplimiento del 2% de plazas para la contratación.

Apoyaremos la creación de nuevos centros ocupacionales y especiales de empleo con especial atención al mundo rural, así como alojamientos alternativos y nuevas plazas en centros de día en el medio rural estableciendo una red de transporte.

Estableceremos que la edad no sea un imperativo para el cambio de recurso de alojamiento de personas con discapacidad a residencias para personas mayores.

3.3. PARTIDO RIOJANO

Amplía información: [Programa Electoral 2015](#).

Entrevistamos el martes 19 de mayo a Miguel González de Legarra, candidato al Gobierno de La Rioja.

¿Considera necesario alcanzar un pacto educativo en nuestro país?

Lo consideramos necesario y urgente. Hay cuestiones básicas para el funcionamiento del Estado, como es la Educación, que deberían haberse pactado hace ya mucho tiempo y quedar así fuera del rifirrafe político, lo cual no riñe con el ejercicio de las competencias autonómicas en materia educativa, ya que las CCAA tendrían también su margen para añadir sus peculiaridades, pero siempre respetando unas líneas directrices básicas que englobasen al conjunto del Estado.

Esto aportaría calma al sistema y permitiría trabajar a los profesionales con perspectiva de largo plazo. Consideramos que en este desacuerdo está en el origen de muchos de los problemas que tenemos actualmente.

¿Qué papel cree que debe jugar la enseñanza privada y la concertada en el marco del sistema educativo en nuestra región?

La enseñanza privada concertada debería tener el mismo papel que la pública, asumir las mismas responsabilidades y tener las mismas funciones. Al fin y al cabo lo concertado no es más que un acuerdo para ejecutar en nombre del Estado un servicio público y, como tal, debería tener las mismas reglas de juego.

Otra cosa es la enseñanza privada que podrá tener otras reglas de juego, establecer su oferta y demás, pero hoy por hoy en La Rioja juega sólo un papel testimonial.



Creemos que desde la Transición se optó por este sistema dual, público y privado concertado, y hoy lo más sensato es asumirlo, no caben posturas rupturistas, ni hay necesidad de prescindir de nadie. Desde luego, no se puede ir contra la enseñanza concertada por sistema.

También es cierto que, si como es nuestra obligación, al apoyar la enseñanza pública alcanzamos unos estándares de calidad altos que ganen terreno a la concertada, esto querrá decir que estamos haciendo las cosas bien.

¿Qué consideración le merecen los profesionales que trabajan en dicho sector? ¿Sus condiciones laborales y salariales deben equipararse con sus homólogos de la enseñanza pública riojana?

En el Partido Riojano entendemos que "a igual trabajo, igual salario" y entendemos que la Administración al concertar con centros privados debe garantizar las mismas condiciones salariales y laborales para sus profesionales, no debe propiciar unas condiciones peores para estos últimos, porque no estaría haciendo bien su trabajo como Administración.

La misma consideración tiene para nosotros la situación que se establece entre sanidad pública y concertada.

La forma de acceso al puesto es diferente, en la pública mediante oposición y en la privada mediante proceso selectivo, lo que tiene sus pros y contras en relación a la permanencia en el empleo o la atracción de los mejores profesionales.

¿Le parece razonable que se extienda el concierto educativo al Bachillerato al igual que se hizo en su momento a otras etapas educativas no obligatorias como la Educación Infantil o la Formación Profesional?

En principio vemos que es una etapa postobligatoria y que la Administración no tendría obligación de concertar. No obstante, entendemos que es bueno que haya diferentes modelos de Bachillerato para fomentar la competencia y que la Administración tendría la obligación de autorizar dichas enseñanzas a los centros que cumplan determinados requisitos.

En todo caso, el concierto de esta etapa debería ser una pieza del pacto educativo del que hablábamos al principio, de modo que si en su seno se acuerda concertar las etapas no obligatorias, pues nos parecería bien como se hizo con la etapa de Infantil. No podemos entender que haya unas CCAA donde esté concertado el Bachillerato, como País Vasco y Navarra, y otras donde no lo esté.

¿Qué medidas concretas plantea su partido para mejorar la atención a las personas con discapacidad en nuestra región?

Por fortuna los partidos políticos estamos ya comprometidos con los mismos objetivos, asumiendo con más normalidad que la Administración debe proporcionar una atención específica a estas personas.

La existencia de centros especiales de empleo nos parecen fundamentales y también valoramos en su día muy positivamente la aprobación de la Ley de Dependencia, que por llegar poco antes de la crisis económica no se ha podido implantar como sería deseable por los recortes presupuestarios.

Habría que hacer ahora un gran esfuerzo por recuperar los derechos sociales que tanto se han resentido con los recortes, si bien es verdad que en La Rioja los recortes en dependencia no han sido tan intensos como en otras CCAA. Además creemos que el desarrollo de Ley de Dependencia traería consigo nuevos nichos de empleo y oportunidades a nuevas profesiones.

Entendemos que este tercer pilar del estado del bienestar debería salvaguardarse también bajo un pacto de Estado y que todas las CCAA deberían garantizar unos servicios mínimos a estas personas, de modo que si se cambia de domicilio no haya diferencias significativas.

3.4. CIUDADANOS - LA RIOJA

Amplía información: [Nuestras ideas / Educación. Programa Elecciones La Rioja 2015](#). Y también en 19/05/2015. Diario 20 Minutos. Sección Logroño. [Ciudadanos Muestra su compromiso por la calidad educativa con todos los centros sostenidos con fondos públicos](#).

Responde Julián San Martín, candidato al Ayto. de Logroño, Lourdes Parra, nº 5 de la candidatura al Gobierno de La Rioja, y Nazareth Quijano, nº3 al Ayto de Logroño.

¿Considera necesario alcanzar un pacto educativo en nuestro país?

En Ciudadanos estamos a favor del pacto, pero entendemos que el objetivo debe ser una educación de calidad que tenga en el centro al alumno. Pacto sí pero con inversión en programas que atiendan las necesidades del alumnado y potencien sus capacidades y cualidades, su talento y su creatividad, que eduque también la esfera de las artes, la música, los deportes y el ajedrez. Pacto sí, pero con enseñanza bilingüe desde el primer año, que apueste por el uso de las nuevas



tecnologías, con formación continua para el profesorado, que potencie la labor de logopedas, psicólogos y pedagogos. Entendemos la educación como un trabajo en equipo de los padres, los profesores y los equipos psicopedagógico y que tiene como centro al alumno.

¿Qué papel cree que debe jugar la enseñanza privada y la concertada en el marco del sistema educativo en nuestra región?

Si bien en su programa se declaran partidarios de una educación pública y laica, la primera se debe entender abarcando todos los centros sostenidos con fondos públicos. Creemos en la coexistencia de diferentes modelos educativos que los padres puedan elegir libremente porque enriquecen la sociedad y son muestra de su pluralismo. Para Ciudadanos el papel de la enseñanza concertada será complementario a la enseñanza pública y apoyarán a ambas por igual. Si hacemos más hincapié en la pública es por estadística, porque es mayoritaria en la región, si bien contemplamos ambas en igualdad de condiciones.

Preguntaremos a cada centro concertado por sus necesidades y trataremos de satisfacerlas en la medida de lo posible. Ahora bien, dichos centros deberán pasar por un control exhaustivo para valorar la eficacia de uso de los recursos públicos.

Contemplamos la asignatura de Religión más como Hª de las Religiones. Esto es así porque la mayoría de las familias de los centros públicos se declaran laicas y también porque existen familias que pertenecen a otras religiones. No obstante, Ciudadanos siempre respetará el ideario de los centros concertados.

¿Qué consideración le merecen los profesionales que trabajan en dicho sector? ¿Sus condiciones laborales y salariales deben equipararse con sus homólogos de la enseñanza pública riojana?

Sí, estamos a favor de equiparar las condiciones económicas y laborales de los profesionales de la concertada con respecto a sus homólogos de la pública. Dotaremos con los mismos medios a todos los centros públicos y privados sin distinción. Habrá que hacer un gran esfuerzo presupuestario y aumentar significativamente los recursos que se aportan a la concertada, todo ello encaminado a lograr el objetivo principal que es mejorar la calidad de la enseñanza, superando las viejas diferencias ideológicas entre partidos.

La autoridad del profesor debe ser reconocida y defendida en una ley nacional, sin distinguir entre los profesionales de una y otra red.

¿Le parece razonable que se extienda el concierto educativo al Bachillerato al igual que se hizo en su momento a otras etapas educativas no obligatorias como la Educación Infantil o la Formación Profesional?

Ciudadanos no tiene aún una postura aún definida en esta cuestión, estamos ahora debatiéndolo internamente. Somos conocedores de que en La Rioja existen subvenciones al Bachillerato, pero que sólo cubren parcialmente los gastos que tienen los padres y vemos injusto que no se concierte el Bachillerato, pero tenemos que consensuar una postura común.

¿Qué medidas concretas plantea su partido para mejorar la atención a las personas con discapacidad en nuestra región?

Buscamos la colaboración con el tejido asociativo, hemos estado reunidos con FEAPS y creemos que hay mucho por hacer.

A nivel educativo queremos favorecer la finalización del periodo escolar obligatorio, habrá que incidir en la formación y sensibilización del profesorado, y luego orientar a alumnos y familias sobre recursos y apoyos existentes para transitar hacia nuevas etapas educativas (PCPI, ciclos formativos o universidad) o para incorporarse al mundo laboral.

Queremos incrementar la cualificación profesional reglada teniendo en cuenta los requerimientos que les van a pedir en el mercado laboral y las características de estas personas. Pondremos en marcha programas de formación dual en centros especiales de empleo. Queremos favorecer su formación permanente, son personas que necesitarán atención y recursos durante toda su vida.

Consideramos fundamental reducir la alta incidencia de abuso o maltrato que existe hacia estas personas, queremos establecer mecanismos de control y sensibilización en los entornos próximos: familiares, escolares, vecinales, etc.

3.5. UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA – LA RIOJA

Amplía información: [Programa marco Elecciones Autonómicas y Municipales 2015](#) y [Programa Electoral La Rioja 2015](#).

Responde el lunes 18 de mayo Maite Pagazaurtundúa, eurodiputada y miembro de la candidatura al Ayuntamiento de Logroño.



Unión
Progreso y
Democracia

En mi opinión los grandes partidos utilizaron las leyes educativas como campo de batalla ideológica, justo en esto se ponen siempre maximalistas, justo donde debemos ser más sensatos y buscar pactos transversales.

Y se han atizado sin pensar mucho en la realidad de las familias, ni en la educación de los niños, ni en el contexto de un mundo cada vez más globalizado.

No han confiado en los profesores. No les han dotado de autoridad y les han obligado a ellos también con currículos imposibles.

Nosotros respetamos que haya padres que elijan la red pública, la concertada o la privada.

Consideramos que la administración debe posibilitar la detección y solución de los problemas en la enseñanza Primaria para evitar las altísimas tasas de fracaso escolar español.

Consideramos que el sistema debe ser integrador e inclusivo y que, en esto, todo el servicio público - con fondos públicos - debe involucrarse por igual y tener los mismos medios, claro está.

Los recortes en Educación nos parecen un error estratégico para nuestra sociedad y la eficacia en la enseñanza del inglés requiere un pacto escolar nacional en este mundo global y digital.

3.6 PODEMOS-LA RIOJA

Amplía información: [Programa Marco 2015](#).

No nos ha contestado. (Nota: ver páginas 47-50)

3.7 CAMBIA LA RIOJA (IU Y EQUO)

Amplía información: [Programa Marco Municipales y Autonómicas 2015](#)

No nos han contestado. (Nota: ver páginas 12-14 y 20-22)

Como colofón puede ser de interés: 13.05.2015 DIARIO DE SEVILLA. ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS (Efe Madrid). [La enseñanza concertada entra en campaña](#). Las propuestas van desde "garantizar el derecho al concierto" (PP) hasta su "completa desaparición" (IU) El PSOE apuesta por la pública.

4. PUBLICADO EN EL BOE

22/04/2015 Resolución de 16 de abril de 2015, de la Dirección General de Educación, por la que se establecen las instrucciones para organizar el **proceso de admisión** de alumnos para cursar **ciclos formativos** de Formación Profesional de Grado Medio y Superior en centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

22/04/2015 Resolución de 15 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del resumen del **Convenio** de Colaboración suscrito entre el **Gobierno de La Rioja**, a través de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y la "**ASPRODEMA-RIOJA**" para la ejecución de actuaciones de servicios sociales especializados para personas con discapacidad.

20/04/2015 Resolución de 15 de abril de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regula la **evaluación individualizada** del alumnado de **tercer curso de Educación Primaria** en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el curso académico 2014/2015.

20/04/2015 Bases y convocatoria de **ayudas para Primer Ciclo de Educación Infantil**, curso 2015-2016 (Ayto. Logroño).

17/04/2015 Resolución de 31 de marzo de 2015, de la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral por la que se admite el **depósito de la modificación de estatutos** sociales del **SIE-La Rioja**. Nº Inscripción: 26/301.

10/04/2015 Resolución de 27 de marzo de 2015, de la Dirección General de Educación, por la que se establece la **ordenación del segundo curso de los programas de Diversificación Curricular** en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

10/04/2015 Corrección de error en la Resolución nº 15, de 3 de enero de 2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se convoca el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral de las Cualificaciones Profesionales de Educación Infantil, Transporte Sanitario, Cocina, Servicios de Bar y Cafetería, Atención

Sociosanitaria a Personas en el Domicilio y Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.

08/04/2015

01/04/2015 Resolución de 19 de marzo de 2015, de la Dirección General de Educación, por la que se establece el **calendario escolar del curso académico 2015/2016** para los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con excepción de las escuelas infantiles y centros privados de primer ciclo de Educación Infantil.

01/04/2015 Resolución de 19 de marzo de 2015, de la Subdirección General de Universidades, Formación Permanente y Ordenación Educativa, por la que se conceden los **premios extraordinarios de formación profesional** de la comunidad autónoma de La Rioja, correspondientes al Curso Académico 2013/2014.

30/03/2015 Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se actualiza el documento tipo del Anexo I de la Orden 15/2001, de 21 de noviembre, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales por la que se crea la tarjeta acreditativa de grado de discapacidad.

25/03/2015 Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda por la que se aprueba la modificación de la Carta de Compromisos del Centro de Valoración de la discapacidad y la dependencia.

5. PUBLICADO EN EL BOR

20/05/2015 Resolución de 8 de mayo de 2015, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica la resolución provisional de la convocatoria de becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España, destinadas a estudiantes de Bachillerato, de Grado Medio de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, de Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y de Idiomas de nivel intermedio y avanzado.

07/05/2015 Resolución de 31 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al año 2015, en las siguientes categorías: centros docentes, carrera académica de investigación e innovación educativa, entidades para la promoción educativa y equipos docentes.

01/05/2015 Resolución de 20 de abril de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las **tablas salariales** correspondientes al **año 2013** del **Convenio colectivo nacional de colegios mayores universitarios**.

01/05/2015 Resolución de 17 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para la realización de cursos de verano para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario, en convenio con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

01/05/2015 **Corrección de errores del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.**

30/04/2015 Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación, durante el curso escolar 2015-2016.

30/04/2015 Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención educativa de personas adultas que presenten necesidades educativas especiales, durante el curso escolar 2015-2016.

30/04/2015 Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, durante el curso escolar 2015-2016.

29/04/2015 Orden ECD/761/2015, de 27 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas Erasmus.es, financiadas por el Ministerio de Educación,

Cultura y Deporte en el marco del Programa Erasmus+, para la movilidad de estudiantes de instituciones de educación superior, y se aprueba la convocatoria en concurrencia competitiva correspondiente al curso académico 2015-2016.

22/04/2015 Resolución de 30 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se **conceden** plazas de **estancias profesionales** en Alemania, Austria, Francia, Italia, Reino Unido y Suiza, para profesorado de lenguas extranjeras o profesorado de otras disciplinas que imparta clase en lengua extranjera perteneciente a los cuerpos de Maestros de Educación Infantil y Primaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, para el curso 2014/2015.

21/04/2015 Orden ECD/699/2015, de 15 de abril, por la que se modifican los anexos del Real Decreto 1619/2011, de 14 de noviembre, por el que se **establece el nuevo régimen de equivalencias de los estudios y titulaciones de ciencias eclesiásticas de nivel universitario respecto de los títulos universitarios oficiales españoles**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede, de 3 de enero de 1979, sobre Enseñanzas y Asuntos culturales.

14/04/2015 Resolución de 9 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se **convocan** plazas de **estancias profesionales** en Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Italia, el Reino Unido, la República de Irlanda y Suiza, para profesorado de lenguas extranjeras o profesorado de otras disciplinas que imparta clase en lengua extranjera perteneciente a los cuerpos de Maestros de Educación Infantil y Primaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, para el curso 2015/2016.

10/04/2015 Resolución de 20 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se **conceden** plazas de **estancias profesionales** en Alemania, Austria, Francia, Italia, Reino Unido y Suiza, para profesorado de lenguas extranjeras o profesorado de otras disciplinas que imparta clase en lengua extranjera, perteneciente a los cuerpos de Maestros de Educación Infantil y Primaria, Profesores y Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores y Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, para el curso 2014/2015.

07/04/2015 Resolución de 10 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se **convocan plazas de profesores** en Secciones bilingües de español en centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y Turquía para el curso 2015-2016

01/04/2015 **Corrección de errores** de la Orden ESS/86/2015, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de **cotización a la Seguridad Social**, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.



FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA

C/ Muro de la Mata, 9. 6º Dcha. 26001. Logroño. La Rioja. Telf.: 941242412. E-mail: fsie.larioja@fsie.es



**SINDICATO INDEPENDIENTE DE ENSEÑANZA DE LA RIOJA
(SIE - LA RIOJA)
POR LA LIBERTAD, CALIDAD E IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN**

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

DATOS PERSONALES			
APELLIDOS:		NOMBRE:	
DOMICILIO:			
CP:	POBLACIÓN:	PROVINCIA:	
NIF:	Nº SS:	FECHA DE NACIMIENTO:	
TFNO:	OTRO TFNO:	MÓVIL:	
FAX:	E-MAIL:		

DATOS PROFESIONALES			
NOMBRE DEL CENTRO:			CP:
DOMICILIO:		POBLACIÓN:	
TFNO:	FAX:	TRABAJADOR/A EN PARO: SÍ - NO	
CONVENIO	CATEGORÍA PROFESIONAL		
TITULACIÓN			ANTIGÜEDAD:

SOLICITA SU INGRESO EN EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE ENSEÑANZA DE LA RIOJA.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el solicitante queda informado en este momento de que sus datos se incorporan al fichero de este Sindicato, autorizando a éste el tratamiento de los mismos con fines sindicales, así como la comunicación o cesión de estos datos, con el mismo fin si fuera necesario, a la Federación (FSIE) y al resto de Sindicatos Independientes de Enseñanza de su Comunidad Autónoma. El solicitante queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercer este derecho por escrito ante el Sindicato al que se afilia.

En _____ a _____ de _____ de 20____

FIRMA:



DATOS BANCARIOS	
ENTIDAD BANCARIA:	DIRECCIÓN:

RUEGO ABONEN EN MI CUENTA LOS RECIBOS QUE A MI NOMBRE PRESENTE EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE ENSEÑANZA.

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:												
CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC)												
C C C	ENTIDAD	OFICINA	DC	Nº DE CUENTA								

En _____ a _____ de _____ de 20____

FIRMA: